

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.016/2012

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decre-

to de la Alcaldía-Presidencia de 16 de julio de 2012, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Antonio Barrientos Caballero, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Jesús Jiménez Arjona y D<sup>a</sup> Francisca Hinojosa Cuenca, el próximo día 21 de julio de 2012, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 17 de julio de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Luisa Ceballos Casas.